

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALM-033/2021

Cve. Crédito 4717109371

Expediente GRM0503019/20

R.F.C. PRE9704238U8

102102



NOMBRE: EL PALENQUE RESTAURANT, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: HUEMAC NO. 1124  
COLONIA: ANAHUAC, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25750  
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/0857/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 49 minutos, del día 18 del mes de Noviembre del año de 2021, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 28/10/2021, toda vez que el contribuyente EL PALENQUE RESTAURANT, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente EL PALENQUE RESTAURANT, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Cero minutos del día Cinco del mes de Noviembre del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, con fundamento en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal: clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por el Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, Artículos 1, primer y segundo párrafos: 2, 4, 5, 9, apartado B fracción V 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017. Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13, fracción VIII, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de Enero de 2021, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0037/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedida el 6 de enero del 2021, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de Enero de 2021, en el cual se Autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro acto relativo al proceso administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los Artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Huemac, número 1124, colonia Anahuac, c.p. 25750, de Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Huemac en la colonia Anahuac, entre calle Brasil y calle Xicoténcatl y por tener a la vista el número exterior 1124 del domicilio en el que se actúa; a fin de realizar la diligencia de DOCUMENTO DETERMINANTE DE CREDITO FISCAL, con número de crédito 4717109371, de fecha 19 de Octubre de 2021. Emitido por ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identificó con credencial para votar # 0088006502292, y Juan José Barrera Valdés quien se identificó con credencial para votar 0439013569479 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, a fin de notificar el DOCUMENTO DETERMINANTE DE CREDITO FISCAL, de fecha 19 de Octubre de 2021. Emitido por ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA relativo al crédito fiscal número 4717109371 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de local comercial de dos pisos pintado color blanco y verde, anuncio 3D "La Pesca Sinaloense" Restaurant con fachada de cristal opaco, con puerta de aluminio y cristal como acceso al local, y me atendió una persona quien dijo llamarse Jesús Alfonso Ozuna Tirado, quien no se identificó, al no considerarlo necesario, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 30 años, rostro ovalado, tez morena, nariz usa cubre boca, labios usa cubre boca, complexión robusta, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación. Ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila. con fundamento en los artículos 12. 16. fracción XXIII. del

Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018 modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de Enero de 2021, le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente EL PALENQUE RESTAURANT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente EL PALENQUE RESTAURANT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Huemac número exterior 1124 c.p. 25750, colonia Anahuac en Monclova, Coahuila?; a lo que me respondió: Si licenciado ese negocio estaba en este mismo domicilio antes que La Pesca; a lo que le pregunté: ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente EL PALENQUE RESTAURANT, S.A DE C.V. y/o su representante legal desocupo el domicilio?, a lo que me respondió: No licenciado desconozco ese dato exactamente porque todavía hace meses un contador acudió a atender; a lo que le pregunte: ¿Conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente EL PALENQUE RESTAURANT, S.A DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: No licenciado hasta hace meses cuando buscaban ese negocio venia un contador a atenderlos, pero ya no viene; a lo que le pregunte: ¿Podría proporcionarme el nombre de la personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: La empresa es Santa Emilia Alimentos y Servicios de Coahuila, SA de CV RFC-SAE1706228G7 y el restaurant se llama La Pesca Sinaloense; a lo que le pregunte: ¿Tiene usted algún vínculo con el contribuyente EL PALENQUE RESTAURANT, S.A DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: Ninguno somos empleados de La Pesca Sinaloense; a lo que le pregunte: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Desconozco ese dato apenas los dueños del restaurant, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1108, dicho inmueble se localiza al oriente sobre la misma acera del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de dos pisos en la planta baja un local comercial miscelánea y una casa habitación, ambas cerrados, en la parte alta es un gimnasio con fachada pintada color negro tres ventanas y un logotipo y letras 3-D donde se lee SUICIDE GYM, y me atendió una persona quien dijo llamarse Brandon Flores López, quien no se identificó ya que dejo su credencial en su automóvil, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 28 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz delgada, labios delgados, complexión robusta, cabello castaño, liso y corto, estatura aproximada de 1.75 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0037/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente EL PALENQUE RESTAURANT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente EL PALENQUE RESTAURANT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Huemac número exterior 1124 c.p. 25750 colonia Anahuac en Monclova, Coahuila?; a lo que me respondió: Si estaba ahí donde están ahora los de La Pesca; a lo que le pregunte ¿Conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente EL PALENQUE RESTAURANT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No solo que cerraron y de rato se instaló el que está ahora ahí; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1118, dicho inmueble se localiza al oriente sobre la misma acera del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de local comercial pintado en color amarillo letrero "Cerrajería el Gato" de un piso con puerta metálica con ventanales a casa lado y el dibujo de un gato, y me atendió una persona quien dijo llamarse Roberto Puente Hernández, quien no se identificó por no ser su deseo identificarse, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 27 años, rostro ovalado, tez morena, nariz usa cubre boca, labios usa cubre boca, complexión mediana, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0037/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente EL PALENQUE RESTAURANT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente EL PALENQUE RESTAURANT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Huemac número exterior 1124 c.p. 25750 colonia Anahuac en Monclova, Coahuila?; a lo que me respondió: Si estaba ahí a unos locales rumbo a soriana donde está ahora La Pesca; a lo que le pregunte ¿Conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente EL PALENQUE RESTAURANT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, nomás de repente cerraron que yo sepa no hay otro en algún lugar; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente EL PALENQUE RESTAURANT, S.A DE C.V. y/o su representante legal, ya que el

domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia; Por lo que en términos de Artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, La Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila procede a Notificar el acto Administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de 5 Fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas, con Cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

.....

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Cinco minutos del día Nueve del mes de Noviembre del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. BARRERA VALDES JUAN JOSE, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, con fundamento en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal: clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por el Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, Artículos 1, primer y segundo párrafos: 2, 4, 5, 9, apartado B fracción V 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017. Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13, fracción VIII, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de Enero de 2021, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0031/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedida el 6 de enero del 2021, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de Enero de 2021, en el cual se Autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro acto relativo al proceso administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los Artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Huemac, número 1124, colonia Anahuac, c.p. 25750, de Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Huemac # 1124 en la colonia Anahuac, entre calle Brasil y calle Xicotécatl y por tener a la vista el número exterior 1124 del domicilio en el que se actúa; a fin de realizar la diligencia de DOCUMENTO DETERMINANTE DE CREDITO FISCAL, con número de crédito 4717109371, de fecha 19 de Octubre de 2021. Emitido por ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Jorge Jesús Flores González. Quien se identificó con credencial para votar # 0337006060777 y Crystal Villarreal Alaniz quien se identificó con credencial para votar # 0088006502292, quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, a fin de notificar el DOCUMENTO DETERMINANTE DE CREDITO FISCAL, de fecha 19 de Octubre de 2021. Emitido por ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA relativo al crédito fiscal número 4717109371 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Un lote de terreno y en él un local comercial

llamado restaurant "La Pesca Sinaloense" pintado en color blanco y ventanales de vidrio al frente y fachada de vidrio en la parte de arriba, y me atendió una persona quien dijo llamarse Jesús Alfonso Ozuna Tirado, quien no se identificó, correctamente por no parecerle conveniente, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 38 años, rostro medio ovalado, tez aperlada, nariz no se aprecia cubre bocas, labios no se aprecia cubre bocas, complexión mediana, cabello negro, corto y liso, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación. Ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018 modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de Enero de 2021, le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente EL PALENQUE RESTAURANT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente EL PALENQUE RESTAURANT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Huemac número exterior 1124 c.p. 25750, colonia Anahuac en Monclova, Coahuila?; a lo que me respondió: Si señor si lo conocí estaba en este local antes de La Pesca Sinaloense; a lo que le pregunté: ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente EL PALENQUE RESTAURANT, S.A DE C.V. y/o su representante legal desocupo el domicilio?, a lo que me respondió: La verdad no lo sé con exactitud pero hace meses un contador acudía a atender asuntos de ellos; a lo que le pregunte: ¿Conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente EL PALENQUE RESTAURANT, S.A DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: No señor no tengo ningún dato de ellos para poder localizarlos; a lo que le pregunte: ¿Podría proporcionarme el nombre de la personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Está empresa es Santa Emilia Alimentos y Servicios de Coahuila RFC-SAE1706228G7 y el restaurant se llama La Pesca Sinaloense; a lo que le pregunte: ¿Tiene usted algún vínculo con el contribuyente EL PALENQUE RESTAURANT, S.A DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: no señor no tengo ningún vínculo con ellos; a lo que le pregunte: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: No sabré decirle si es rentado o propio solo los dueños, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1124, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un lote comercial llamado don Elote pintado en color salmón con 2 ventanas al frente y una puerta blanca con vidrio en medio, y me atendió una persona quien dijo llamarse Javier Borrego Arriaga, quien no se identificó correctamente ya que no portaba sus identificaciones, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 28 años, rostro medio ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios medianos, complexión media robusta, cabello negro, corto y liso, estatura aproximada de 1.69 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0031/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente EL PALENQUE RESTAURANT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente EL PALENQUE RESTAURANT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Huemac número exterior 1124 c.p. 25750 colonia Anahuac en Monclova, Coahuila?; a lo que me respondió: Si lo conocí licenciado allí estaba esa dirección pero sé fue hace como 4 años; a lo que le pregunte ¿Conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente EL PALENQUE RESTAURANT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún dato de los que me pregunta; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1118, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un local comercial dedicado a la hechura y venta de llaves de todo tipo, llamado "Cerrajería el Gato" local pintado en amarillo ventana y puerta al frente, y me atendió una persona quien dijo llamarse Roberto Puente Hernández, quien no se identificó correctamente ya que se negó a hacerlo, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 26 años, rostro normal, tez aperlada, nariz usa cubre boca, labios usa cubre boca, complexión delgada, cabello negro, corto y liso, estatura aproximada de 1.72 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0031/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente EL PALENQUE RESTAURANT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente EL PALENQUE RESTAURANT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Huemac número exterior 1124 c.p. 25750 colonia Anahuac en Monclova, Coahuila?; a lo que me respondió: Si lo conocí estuvo allí donde está el restaurant La Pesca Sinaloense, pero cerro hace

Coahuila; a lo que me respondió: Si lo conocí estuvo allí donde está el restaurant La Pesca Similense, pero cerro hace tiempo; a lo que le pregunte ¿Conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente EL PALENQUE RESTAURANT, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, creo cerro definitivamente y al parecer ya no se puso en ningún lugar; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente EL PALENQUE RESTAURANT, S.A DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por persona distinta, y al recabar información con lo

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 05/11/2021, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 09/11/2021, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 28/10/2021, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de EL PALENQUE RESTAURANT, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

KZayP6E6wMqJ0qilHYm+O96J2CCd/pKztOm7NnoQizMAYYqgow9qJX/FNFVJ6KXjCwlVxiEFVutC6r5Mu9GG8Cwo8d7TNQil1kUNY8FZSwYI0ghwk2ZoNrPqWkG7/Zdq2I84f3GDW1d0OfSLXiBH8MaDmBOLI0I08q16HtlHm7bPHdq4gLPKrf07GpLjcY6QJA0KYSgxXYGxEvE2wVtBLJt5jUuDc6JIFWW5JQ81XscqnTBk5MN77B2h4iRkc1NkgwhKrnYRxxc0vXYvbVEluJARaz19XKAk1GBslwP9BfS53u3CEINlrbXTclXfwxu7OISbFnImAOFFmwegnA==

#### Cadena Original

[4717109371|2|0|Nov 18 2021 12:49PM|ALEF-MONCLOVA/0857/2|17| PRE9704238U8|EL PALENQUE RESTAURANT, S.A. DE C.V.]

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 18 DE NOVIEMBRE DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

